

Este Periódico se publica los LUNES,  
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada  
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.  
anticipados en cada trimestre; 9 rs.  
en cada mes los particulares de esta  
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco  
de porte.



No se admitirán avisos ni otros docu-  
mentos particulares que no vengan  
firmados por el Sr. Gefe Político  
de esta provincia y francos de porte,  
ni se servirá ninguna reclamacion que  
no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### ANUNCIOS.

El Juez de primera instancia de esta Capital con fecha 10 del actual, me participa hallarse instruyendo causa criminal á consecuencia de la fuga que con fractura de puertas hicieron de la cárcel de Côte de esta Capital, en la noche del 8 al 9 del actual, los reos cuyos nombres y señas se anotan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean necesarias hasta conseguir su captura, poniéndolos á mi disposicion á los efectos que haya lugar. Cáceres 14 de marzo de 1849.— El G. P. I., Tomás Gonzalez.

##### NOMBRES Y SEÑAS DE LOS REOS.

Juan Rosa (a) Guarda, de Malpartida de la Serena, treinta años, dos varas, color trigueño, pelo rizo rojo, ojos azules, barba clara roja, nariz regular, pecoso de viruelas y grueso.

Manuel Hurtado, del mismo pueblo y edad, de estatura corta, color trigueño, pelo y ojos negros, barba clara negra, chato.

Francisco Rico (a) Chispas, del mismo pueblo, treinta y dos años, cinco pies, pálido, pelo castaño, ojos pardos, barbilampiño, nariz regular, orejas quebrantadas.

Francisco Martinez, de Civero en Castilla, cuarenta años, dos varas, color bueno, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz regular, un lunar blanco por cima de la frente, mellado el ojo izquierdo, con un hoyo por bajo, una cicatriz en el labio superior, y patilla.

Francisco Torres, de Valverde del Fresno, de veinte y cinco años, estatura corta, color trigueño, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz regular, y una cicatriz en la frente.

Telesforo Robledo, del mismo pueblo, veinte y un años, dos varas largas, color pálido, pelo y ojos

castaños, barbilampiño, nariz larga.

Juan Muñoz, de la Calzada de Oropesa, veinte y ocho años, bajo, color trigueño, pelo y ojos negros, barba poca, nariz regular.

Bartolomé Azores, de la Conquista, cuarenta y cinco años, cinco pies escasos, color pálido, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, cara y nariz regular.

Felix Porras, de Mesas de Ibor, cuarenta años, bajo, trigueño, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz regular.

Mateo Martin, del mismo pueblo, treinta y cinco años, cinco pies, color trigueño, pelo negro, ojos castaños, barba poblada, nariz regular.

Simon Jimenez (a) Jarero, de Montehermoso, cincuenta años, cinco pies, color bueno, pelo cano, ojos castaños, barba poblada cana, nariz regular, con la uña del dedo del corazon de la mano derecha partida.

El Gefe político de Toledo con fecha 8 del actual me da parte haberse fugado en el tránsito de aquella ciudad á Olías, los confinados José de los Reyes y José Cortés, cuyas señas se anotan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta conseguir su captura, poniéndolos á disposicion de este Gobierno político, á los efectos que haya lugar. Cáceres 12 de marzo de 1849.— El G. P. I., Tomás Gonzalez.

##### Señas del José de los Reyes.

Natural de Badajoz, de estado casado, oficio esquilador, edad 22 años, estatura cinco pies, pelo negro, nariz aguileña.

##### Particulares.

Dos cicatrices, una en la mejilla derecha, y otra sobre la ceja del mismo lado.

##### José Cortés Maldonado.

Vecino de Fuentes los Vazquez, provincia de

Málaga, oficio esquilador, edad 23 años, estatura 5 pies y 4 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

gencias crean conducentes hasta conseguir su captura, poniéndolo á mi disposicion, á los efectos que haya lugar. Cáceres 14 de marzo de 1849. — El G. P. I., Tomás Gonzalez.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura con fecha 12 del actual, me dice haber desertado del regimiento caballería de la Reina, el soldado Eusebio Guillen, cuya filiacion se anota á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas dili-

FILIACION.

Hijo de Juan y de Victa Benitez, natural de Salvatierra de los Barros, provincia de Badajoz, oficio arriero, edad 20 años, estatura 5 pies 2 pulgadas y 9 líneas, estado soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poca.

PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de censos de menor cuantía para cuyo remate se señala dia.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS CENSATARIOS.	Número de los censos.	PROCEDENCIA.	REDITO anual.	Capital.	DIA DEL REMATE.
Guadalupe.	Viuda de Baltasar Giraldo . . .	585	Monasterio de Guadalupe	33	1100	El dia 23 de abril próximo de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y en Logrosan, ante Jos Sres. Jueces de primera instancia.
	Jorge Enrique . . . . .	587	Idem	54	1800	
	Viuda de Santiago Cárdenas. .	589	Idem	66	2200	
	Domingo Andige. . . . .	593	Idem	19,»26	660	
	Francisco Olmeda. . . . .	595	Idem	11	370	
	El mismo. . . . .	596	Idem	33	1100	
	Miguel Vazquez. . . . .	597	Idem	102	3400	
	Antonio Calerano. . . . .	599	Idem	33	1100	
	Juan Baños. . . . .	601	Idem	33	1100	
	La Huérfana de Juan del Rio..	602	Idem	23,» 3	771	
	La misma. . . . .	603	Idem	49,»14	1641	
	Viuda de José Gonzalez Bello.	609	Idem	23,» 4	771	
	Angel Vazquez. . . . .	610	Idem	39,»20	1320	
	Remigia Yaste viuda de José Gonzalez Bello. . . . .	614	Idem	19,»17	650	
	Juan de la Cruz Gonzalez. . .	618	Idem	87	2900	
Francisco Arroyo. . . . .	620	Idem	144	4800		
Francisco Mendoza. . . . .	623	Idem	99	3300		
Tomás Gobillo. . . . .	624	Idem	108	3616		
María Pía Rebollo, viuda de Juan Cano. . . . .	805	Idem	138	4600		

Cáceres 13 de marzo de 1849. — A. I., Manuel Segura.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## PROVINCIA DE CACERES.

Nota del resultado de los remates por venta de fincas celebrados hoy en esta Capital.

NOMBRE DE LAS FINCAS Y SU PROCEDENCIA.	Presu- puesto.	Postura mayor.	POSTOR.
<i>Adjudicaciones á la Hacienda por débitos.</i>			
Una casa en Guadalupe, calle de la Barrera, que fué de Gabriel Villareal. . . . .	2800	2800	D. Martin Alvarez.
Otra en id. calle de los Rosales, que fué de la tia Mailla. . . . .	550	550	
Otra en id. calle del Caño, que fué de Juan Alía. . . . .	1475	1475	
Otra en id. id. de Castejon, id. de Juan Gonzalez. . . . .	2032	2032	
Otra en id. id. de la Cantera, id. de Juan Guisado. . . . .	1798	1798	
Otra en id. id. de Castejon, id. de la viuda de Fernando Gallego. . . . .	2500	2500	
Otra en id. id. de Caldereros, id. de Miguel Baños. . . . .	2578	2578	
Otra en id. id. de la Corredera, id. de la viuda de Tomás Quintana. . . . .	1973	1973	
Otra en id. al Realejo de Concha, id. de la viuda de Pedro Parralejo. . . . .	1430	1430	
Una suerte de tierra, término de dicha villa, al sitio de la Cañería, que fué de Antonio Alvarez. . . . .	540	540	
Otra id. en id., que fué del mismo. . . . .	100	100	
Otra id. al Valle del Peral, id. de Simon Ruiz	500	500	
Dos id. de Heredad al sitio del Horcajo, id. de Juan Guisado. . . . .	600	600	
Una id. de olivar, al sitio del Barquillo, id. de Tomás Quintana. . . . .	500	500	
Otra id. de viña y tierra, al camino de Alía, id. de la viuda de Fernando Gallardo. . . . .	2020	2020	
Otra heredad con algunos frutales, al mismo sitio, que fué de Miguel Baños. . . . .	1100	1100	
Otra heredad á los Zahurdones, id. de Pedro Parralejo. . . . .	750	750	

Cáceres 9 de marzo de 1849.— A. I., Manuel Segura.

*Don Fernando Balboa, Caballero de la inclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, Sócio honorario de las Económicas de Amigos del País de Jaen y Logroño é Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.*

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer pregon y edicto á Pedro Celestino Leal, vecino de Ceclavin, para que en el término de nueve dias comparezca en esta Subdelegacion á responder de los cargos que le resultan de la causa que estoy siguiendo en su contra por aprehension de una arropa de sal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, siguiéndose la causa en su ausencia y rebeldía. Cáceres y marzo 10 de 1849.—S. I., Manuel Chamarro.—Por mandado de S. S., Juan Francisco Campos.

*D. Mariano Alonso y Castillo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica &c. &c. é Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.*

Por el presente cito y llamo á Liborio Fustes y su yerno Andres Morán, vecinos del pueblo de Ceclavin, en la provincia de Cáceres, para que en el término de treinta dias se presenten ante el Juzgado de esta Subdelegacion de Rentas y por la Escribanía del que refrenda, á evacuar una cita que les resulta de la causa que instruyo por aprehension sin reos de doce fardos de géneros de ilícito comercio con tres caballerías mayores, verificada en el año próximo pasado, en la Fuente del Perro, término de Colmenar, partido de Béjar; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Salamanca á 8 de marzo de 1849.—Mariano Alonso y Castillo.—Por mandado de S. S., José Puentes.

## PROVINCIA DE CACERES.

Nota del resultado de los remates por venta de censos celebrados hoy en esta Capital.

PUEBLOS.	NOMBRE de los censatarios.	Número de los censos.	PROCEDENCIA.	RÉDITO anual	CAPITAL.	Postura mayor.	POSTOR.
Alcántara..	D. Genaro Bueno. . . . .	109	Religiosos Clérigos Me- nores de S. Pedro de Alc. <sup>a</sup>	16	533»11	540	D. Martin Alvarez, D. Juan Vicario Ro- candio y D. Barto- lomé Crespo.
	María Rivero. . . . .	110	Idem idem	8	266»22	270	
	Isidro Alamillo. . . . .	113	Idem idem	26	866»22	876	
	Herederos de Pedro Va- liente. . . . .	114	Idem idem	16	533»11	543	
	Hilario Claver. . . . .	117	Idem idem	18	600	610	
	D. Pablo Solís. . . . .	119	Idem idem	20	667	670	
	D. Pedro Bello. . . . .	120	Idem idem	4	134	135	
	Francisco y Simon Du- arte. . . . .	121	Idem idem	24»24	824	830	
	Viuda de Pedro Bar- rantes. . . . .	122	Idem idem	4	134	136	
	D. Francisco Calvache. . . . .	124	Idem idem	26»26	894	900	
Brozas. . . . .	El Sr. Conde de Cani- lleros. . . . .	127	Idem idem	24»24	824	830	
Alcántara..	D. Juan Sanchez Blanco	133	Idem idem	60	2000	2010	
	D. Santiago Claver. . . . .	134	Idem idem	36	1200	1210	
	D. José Gazapo y sócios	135	Idem idem	4	134	140	

Cáceres 9 de marzo de 1849. = A. I., Manuel Segura.

## ESTRACTO

de la

## NOVISIMA RECOPIACION

por

D. JUAN DE LA REGUERA Y VALDELOMAR

del Consejo de S. M. &c.

*anotado con las leyes y reales disposiciones  
posteriores, por F., E, y B.*

abogados del Ilustre Colegio de Barcelona,  
individuos de la academia de Jurisprudencia  
de la misma, y autores de varias obras  
de Jurisprudencia.

*Obra declarada de texto para la enseñanza  
y adoptada en casi todas las Univer-  
sidades del Reino.*

## SEGUNDA EDICION.

## PROSPECTO.

El despacho en dos años de una numerosa edi-  
cion de la obra que ofrecemos, la aprobacion que  
ha merecido del Gobierno declarándola útil para  
la enseñanza, y la adopcion cuasi unánime que de  
ella han hecho las Universidades nos dispensan de  
hacer su elojio.

Efectivamente, pocos códigos se prestan con tan-  
ta facilidad como el de la Novísima Recopilacion á

ser extractados, ya que la difusion es uno de los  
principales defectos de que adolece.

En el estado de nuestra legislacion no es posible  
hacer uso alguno de este cuerpo legal sin tener á  
la vista las muchísimas disposiciones que han cor-  
regido, alterado ó derogado las que contiene aquel  
Código. Este trabajo que llenamos con toda escru-  
pulosidad es el que mas utilidad presta al *Estracto  
de la Novísima Recopilacion*. Por medio de notas  
á las leyes derogadas ó alteradas y por medio de  
apéndices, cuando ninguna ley exige el dar noticia  
de las instituciones en el dia existentes, presen-  
tamos toda la legislacion vigente en el dia, por  
manera que el *Estracto de la Novísima Recopi-  
lacion* en los términos que lo presentamos com-  
prende el Código civil, penal, mercantil, canónico,  
militar, rentístico y administrativo, y es por con-  
siguiente de notoria utilidad á los majistrados, jue-  
ces, abogados, autoridades y demas clases del estado.

## Condiciones de la Suscripcion.

Véndese por entregas de 2 rs. y medio cada una;  
tendrá 40 entregas. La obra quedará indefectible-  
mente terminada al fin del presente año.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Barcelona, Indar, Saurí y librería de la Univer-  
sidad. — Badajoz, Carrillo. — Cáceres, Viuda de  
Búrgos. — Plasencia, Pis. — Y en las principales li-  
brerías del Reino.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.